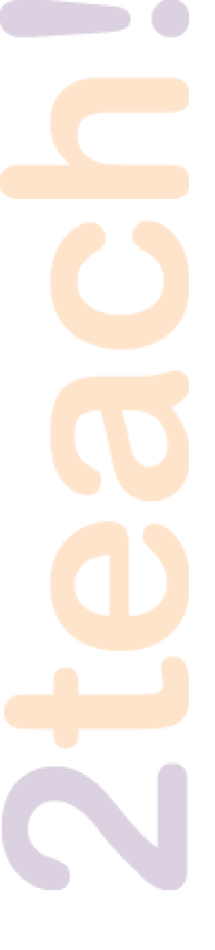


Contabilidad para PYMEs

Módulo 2. Unidad 1

La cuenta. Conceptos básicos

Autor/es: Jesús Feás Muñoz
Versión: 1
Fecha de creación: 15/04/11
Última revisión: 15/10/12





Tabla de contenidos



1. Introducción

En esta unidad didáctica vamos a ver los conceptos básicos asociados a las Cuentas. Recuerde que una cuenta es el elemento básico y central en la contabilidad. La cuenta contable es la representación valorada en unidades monetarias, de cada uno de los elementos que componen el patrimonio de una empresa (bienes, derechos y obligaciones) y del resultado de la misma (ingresos y gastos), permite el seguimiento de la evolución de los elementos en el tiempo. Por lo tanto, hay tantas cuentas como elementos patrimoniales tenga la empresa y, en consecuencia, el conjunto de cuentas de una empresa supone una representación completa del patrimonio y del resultado (beneficios o pérdidas) de la empresa.

El cuadro de cuentas se expone en el Plan General Contable, en su cuarta parte, y cuenta con una versión específica para PYMEs, que es la que usaremos en este curso.



2. Objetivos

1. Asimilar el concepto de Cuenta.
2. Comprender el funcionamiento de los movimientos de una Cuenta.
3. Conocer los conceptos de debe, haber, cargar, abonar, saldar y cerrar.
4. Comprender la representación gráfica de una cuenta en el Mayor.



3. Debe y Haber

Debe	Caja	Haber
100.000.000		80.000.000
1.600.000		20.000.000
		80.000
1.520.000		

Debe	Eq. De Lavandería	Haber
25.000.000		
25.000.000		

Debe	Eq. De Computo	Haber
1.500.000		
1.500.000		

Debe	Banco Nacional	Haber
80.000.000		5.000.000
		1.000.000
		210.000
		13.000.000
		300.000
		60.000
		130.000
		500.000
		150.000
		50.000
		200.000
		750.000
58.650.000		

Debe	Muebles y Enseres	Haber
210.000		
210.000		

Debe	Vehículo	Haber
13.000.000		
13.000.000		

Debe	Clientes	Haber
1.000.000		
1.800.000		
2.800.000		

Debe	Cuentas x Pagar	Haber
		1.000.000
		1.000.000

Las cuentas contables tienen dos zonas para anotar los movimientos producidos, **debe y haber**, de tal modo que, dependiendo del tipo de movimiento producido en la cuenta, la anotación la realizaremos al debe o al haber (izquierda o derecha).

Las **cuentas de activo** (bienes y derechos) aumentarán su valor mediante anotaciones en el debe (parte izquierda), y disminuirán su valor mediante anotaciones en el haber (parte derecha).

Las **cuentas de pasivo** (obligaciones y deudas) disminuyen su valor, se hace más negativo y por tanto nuestra obligación o deuda se disminuye, mediante anotaciones en el debe (parte izquierda), e incrementan su valor, se hace más positivo por lo que la cuantía de la obligación o deuda aumenta, mediante anotaciones en el haber (parte derecha).



4. Cargo y abono

Todas las cuentas tienen dos partes, el lado del debe (izquierdo) y el lado del haber (derecho). De esta forma, una cuenta puede incrementar o aminorar su saldo según las operaciones que se realicen.

Estos aumentos y disminuciones tienen un nombre, **cargo y abono**.

1. Se llama **cargar en una cuenta**, a registrar una operación en el **debe** de dicha cuenta.
2. Se llama **abonar en una cuenta**, a registrar una operación en el **haber** de la citada cuenta.

Ejemplo:
Vamos a hacer un ejemplo con la cuenta de Caja donde se van a reflejar los cobros y pagos en metálico.

1. Tenemos inicialmente en caja 1.300 €. / Cargamos 1.300 € en el debe.
2. Enero: pagamos 1.000 €. / Abonamos 1.000 € por el haber.
3. Febrero: cobramos 500 €. / Cargamos 500 € en el debe.
4. Marzo: pagamos 1.000 €. / Abonamos 1.000 € por el haber.
5. Abril: cobramos 350 €. / Cargamos 350 € en el debe.

Caja

DEBE	HABER
1. 1.300,00 € (saldo inicial)	
	2. 1.000,00 € (enero)
3. 500,00 € (febrero)	
	4. 1.000,00 € (marzo)
5. 350,00 € (abril)	
Saldo: 150,00 €	



5. Saldo y cierre de una cuenta

El saldo es la diferencia existente entre las sumas del debe (izquierda) y las sumas del haber (derecha) de una cuenta. Existen tres posibles resultados:

Saldo deudor

Debe	Haber
25,000 5,000	3,000
30,000	3,000
27,000	

1. **Saldo deudor**. Si la suma del Debe es mayor que la del Haber, se dice que la cuenta tiene saldo deudor. Ejemplo: Debe: 30.000 €- Haber: 3.000 € = Saldo deudor 27.000 €

Saldo acreedor

Debe	Haber
25,000 5,000	3,000 40,000
30,000	43,000
	13,000

2. **Saldo acreedor.** Si la suma del Haber es mayor que la del Debe, se dice que la cuenta tiene saldo acreedor. Ejemplo: Haber: 43.000 € - Debe: 30.000 € = Saldo acreedor 13.000€.

3. **Saldo Cero**. Si la suma del Debe es igual a la suma del Haber, se dice que la cuenta está saldada, cerrada o que su saldo es cero. Ejemplo: Debe: 1.000 € - Haber: 1.000 € = Cuenta saldada, Saldo = 0 €

Para **cerrar y saldar** una cuenta en contabilidad, habrá que igualar la cuantía total anotada en el Debe y el Haber. Para ello, una vez calculada la diferencia entre ambas partes del mayor la anotaremos en la columna de menor importe de tal modo que la diferencia posterior entre Debe y Haber sea cero.



6. Resumen

En esta unidad didáctica hemos visto los conceptos fundamentales relacionados con los movimientos de las Cuentas: debe, haber, cargar, abonar, saldar o cerrar una cuenta.

Recordamos en este momento la tabla resumen vista en unidades anteriores:

Izquierda	**Derecha**
Debe	Haber
A, △A	▽A
▽P, ▽PN	P, △P, PN, △PN
Cargar	Abonar
¿Quién ¿Qué se RECIBE? ¿Qué cuenta	¿Quién ¿Qué se DA? ¿Qué cuenta
Gastos-Compras	Ingresos-Ventas
▽Ingresos-Ventas (Descuentos, devoluciones de ventas...)	▽Gastos-Compras (Descuentos, devoluciones de compras...)
Pérdidas	Beneficios



7. Ampliar

1. Normas Internacionales de Información Financiera
2. Normas Internacionales de Contabilidad
3. NIC-NIIF
4. ICAC (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas)
5. Consultas al Boletín del ICAC
6. Lecciones de Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Zaragoza
7. El Blog del Contable
8. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas
9. Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad
10. Accounting Education
11. Revista de Contabilidad. Spanish Accountig Review
12. Plan Contable 2007

8. Bibliografía

1. España, *Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General Contable*. BOE, 20 de noviembre de 2007.
2. España, *Real Decreto 1515/2007 de de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas*. BOE, 21 de noviembre de 2007.
3. YAGÜE, Leonardo. *Contabilidad General. Teoría y supuestos.* [s.l.]: Centro de Estudios Adams. Ediciones Valbuena, S.A., ca. 2007
4. REY POMBO, José. *Contabilidad General.* 2ª edición, 2ª impresión de 2010. [s.l.]: Ediciones Paraninfo, S.A., 2010.